

RESOLUCION No.05.Q.IJ. **5452**

DRA PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.3856 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **AEROTRANSPORTES INSULARES S.A. AEROINSA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, de 27 de diciembre del 2005, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Oficio No. IJ.DJDL.05. 4019 de 29 de diciembre del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 05.Q.IJ.3856 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a **AEROTRANSPORTES INSULARES S.A. AEROINSA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003.

RESUELVE:

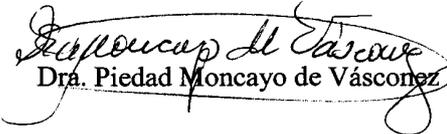
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 05.Q.IJ.3856 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a **AEROTRANSPORTES INSULARES S.A. AEROINSA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 DIC 2005


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

MGDEC
Exp. 93019